



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00110-00

Bogotá D.C., 17 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2019 – 00110
PROCESO: VERBAL

Procede el despacho a resolver la solicitud efectuada por el apoderado de los demandados a fin de reprogramar la audiencia señalada por este despacho para el 23 de noviembre de 2023, frente al particular advierte el despacho que la excusa presentada no acredita la imposibilidad de las asistencia de los representantes del pasivo, lo anterior atendiendo que según los tiquetes aéreos presentados, su desplazamiento a la ciudad de Cartagena sería un día antes de la diligencia, así como su regreso a la capital sería el día 24 del mismo mes, adicionalmente cabe aclarar que la diligencia se practicaría usando medios virtuales (aplicativo Teams), por lo cual se puede practicar desde cualquier ciudad que cuente con una conexión de internet desde diferentes dispositivos como teléfonos celulares.

En consecuencia, se niega la petición del apoderado demandado y se mantendrá la fecha de audiencia señalada, adicionalmente se ordena que por secretaría se ponga en conocimiento de las partes la presente providencia a los correos electrónicos respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
108	20 NOV. 2023
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Secretario	